

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIAS, INSTRUCTIVOS, PROTOCOLOS	Código: 200,07,05-5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PROYECTOS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA LA INTEGRACIÓN LOCAL DE VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR	Fecha: 01/09/2021 Página 1 de 6

Ruta metodológica para la implementación de proyectos productivos de empoderamiento económico en el exterior

1. Objetivo

Apoyar la integración local de víctimas en el exterior con la entrega de proyectos productivos que contribuyan a la superación de su situación de vulnerabilidad, su integración socioeconómica en los países de acogida y al fomento del emprendimiento para el empoderamiento económico.

2. Alcance

Este proyecto favorecerá a víctimas en el exterior incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), que residan en los países seleccionados para las entregas y que tengan regularizada su situación migratoria.

3. Convocatoria y selección

3.1. Convocatoria, fase de identificación de los beneficiarios

La selección de potenciales beneficiarios se hará a través de convocatoria abierta para víctimas en Venezuela y Ecuador. La Unidad para las Víctimas publicará los términos de referencia de la convocatoria.

La convocatoria se hará a través de la plataforma que facilite la apertura, la selección de beneficiarios, la recolección y manejo de los datos y la evaluación de cada postulado. Con este ejercicio se identificarán aspectos generales para conocer su condición en el exterior; como el país y ciudad de residencia, el tiempo de estadía en el exterior, la conformación del núcleo familiar, ideas de negocio, experiencia relacionada, vocación de permanencia en el país de acogida. De igual forma, se incluirán preguntas que faciliten la selección de los emprendedores y entreguen unos puntajes de selección.

Criterios convocatoria:

- Ser mayor de 18 años
- Víctimas del conflicto domiciliadas en los países seleccionados para las entregas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Contar con situación migratoria regularizada.
- Contar con las capacidades (conocimientos o experiencia) para emprender un negocio o tener con un negocio propio en funcionamiento.
- No haber participado ni estar participando en procesos que comprendan la oferta dispuesta por las entidades del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y de otras entidades públicas y/o privadas en Colombia cuyo objeto sea la implementación de entrega de medios

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIAS, INSTRUCTIVOS, PROTOCOLOS	Código: 200,07,05-5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PROYECTOS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA LA INTEGRACIÓN LOCAL DE VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR	Fecha: 01/09/2021 Página 2 de 6

de vida (validación por cruce con la Red Nacional de Información). Para los casos que se identifiquen que están recibiendo prestamos de Bancóldex u otras entidades bancarias en Colombia, serán estudiados caso por caso.

3.2. Selección de beneficiarios

La convocatoria estará abierta durante un mes, teniendo en cuenta los criterios definidos por la Unidad para las Víctimas. Una vez cierre, se realizará la selección de los proyectos que cumplen con todos los requisitos y conforme al puntaje obtenido en su totalidad.

La división de los cupos tendrá en cuenta variables de representatividad de víctimas en los países seleccionados, valores promedio a entregar por proyecto productivo por país y focalización geográfica dentro de ellos, de acuerdo con la capacidad instalada por el cooperante. Posterior a esto, a través de visitas virtuales y/o presenciales por los profesionales del cooperante se corroborará la información recogida en el formulario de inscripción de la convocatoria. Con este proceso se consolidarán los proyectos a ser focalizados para la entrega.

Criterios de selección

- Empleabilidad, Proyectos que generen empleo a integrantes del grupo familiar.
- Innovación, Proyectos con un valor agregado (industrias creativas, energías renovables, sostenibilidad ambiental).
- Experiencia del emprendedor en el desarrollo de la actividad, negocios en funcionamiento.
- Viabilidad del proyecto, rentabilidad, necesidades de mercado, factibilidad política, aceptación cultural, legislación aplicable, medio físico, flujo de caja de la operación, haciendo un énfasis en viabilidad financiera y de mercado, beneficio/costo.
- Impacto, bajo el objetivo de autosuficiencia y medios de vida sostenibles.

Sobre las víctimas seleccionadas para recibir el proyecto de empoderamiento económico se validarán las siguientes condiciones:

- Disponer del tiempo necesario y de las condiciones de acceso para asistir de forma virtual o presencial a las capacitaciones correspondientes al marco formativo de sostenibilidad del proyecto, en los tiempos estipulados.
- La idea de negocio debe ser viable jurídicamente (dependiendo de las condiciones contextuales del negocio y el país).
- En ningún caso el proyecto se destinará para pago de arriendo, pago de empleados, pago de licencias, ni otros gastos operativos que puedan ser considerados como similares.
- Víctimas que residan en los países focalizados para la entrega de estos proyectos de forma permanente (vocación de permanencia).

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIAS, INSTRUCTIVOS, PROTOCOLOS		Código: 200,07,05-5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PROYECTOS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA LA INTEGRACIÓN LOCAL DE VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR		Fecha: 01/09/2021 Página 3 de 6

3.2. Caracterización y perfilamiento Metodología ICAMP

Una vez seleccionados los beneficiarios de la entrega de proyectos de empoderamiento económico en el exterior, se iniciará con la fase de caracterización y perfilamiento de los hogares seleccionados. Para esta fase se utilizará el instrumento de caracterización que determine el cooperante. Para esto, previo a la aplicación de esta fase, se armonizará el instrumento para que permita recoger información relacionada con la entrega de medios de vida en el exterior y formulación inicial del plan de negocios, ajustando preguntas para dar inicio al plan de negocio, profundizando sobre capacidad, experiencia y verificación de condiciones.

3.4. Primer encuentro general con los beneficiarios

En este primer encuentro de manera virtual, se presentarán las condiciones para la formulación de los planes de negocio, la formación y las fechas para cada fase. Así mismo, se definirán las tareas que cada emprendedor asumirá en el proceso, las cuales estarán sujetas a la entrega de la inversión. Este primer encuentro será coordinado entre la Unidad para las Víctimas y el cooperante.

4. Formación

Con los emprendedores se iniciará la fase de formación en competencias empresariales (contabilidad, finanzas, mercadeo y socioemocionales) a través del aula virtual definida por el cooperante. Partiendo de la información recolectada en el proceso de caracterización, se implementará la estrategia de **aprender haciendo** que permita la construcción conjunta del **plan de negocio** de cada uno de los participantes, abordando procesos de identificación de canales de distribución y venta, egresos e ingresos, propuesta de valor, flujo de caja, gestión de inventarios y corresponsabilidad, entre otros. Esta actividad de formación se desarrollará durante un periodo máximo de dos meses y estará a cargo del cooperante con la revisión y aprobación de la Unidad para las Víctimas.

4.1. Formulación proyectos productivos

Definición de actividades y presupuesto de los proyectos. En esta fase se revisará el avance en la formación, los planes de negocio y la viabilidad de los proyectos. También se generará un diagnóstico de bienes y servicios a proveer por proyecto productivo para la capitalización. Los diagnósticos, acompañados de los planes de negocio serán aprobados en Comité Técnico del Convenio. Estas capitalizaciones serán entregadas en forma de bienes y/o servicios. A partir del diagnóstico de bienes se harán las compras y se verificará la recepción de los activos por parte de los beneficiarios. Esta fase estará a cargo del cooperante con apoyo de la Unidad para las Víctimas.

5. Capitalización

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIAS, INSTRUCTIVOS, PROTOCOLOS		Código: 200,07,05-5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PROYECTOS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA LA INTEGRACIÓN LOCAL DE VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR		Fecha: 01/09/2021 Página 4 de 6

Los procesos de capitalización deben disponer de los recursos a través del medio dispuesto por el cooperante, que permita la adquisición de los bienes y servicios solicitados. Dicho dinero debe ser siempre invertido en su totalidad en la iniciativa a acompañar. Estas capitalizaciones serán entregadas en insumos o materias primas. Esta fase estará a cargo del cooperante quién definirá para cada beneficiario las condiciones para realizar las cotizaciones, las compras y las entregas.

5.1 Proceso y verificación de compras

A partir del diagnóstico de bienes se harán las compras y se verificará la recepción de los activos por parte de los emprendedores. Con esta verificación se busca que los activos recibidos por los emprendedores cumplan con la calidad y el número de insumos solicitados inicialmente. Así mismo, se deberán recolectar las facturas entregadas por los proveedores para la posterior legalización de acuerdo con los estándares definidos por el cooperante. Este proceso de verificación estará a cargo del cooperante con apoyo de la Unidad para las Víctimas.

6. Acompañamiento a las entregas

El acompañamiento a las entregas estará a cargo del cooperante con los profesionales dispuestos en cada país. Este acompañamiento debe garantizar la entrega de cada uno de los insumos y materias primas definidos en la fase de capitalización.

6.1 Requisitos para la entrega

- Haber participado en todas y cada una de las actividades programadas dentro del proceso de acompañamiento (encuentros, visitas y sesiones de formación). Esta participación será certificada por la Coordinación del Convenio.
- Plan de negocio construido para el desarrollo del proyecto revisado y avalado por Comité Técnico del Convenio donde participan el cooperante y la Unidad para las Víctimas (ver numeral 4.1 de este documento).

6.2 Mapeo de insumos, materias primas y bienes para la capitalización

- Realizar el diagnóstico de los insumos, materias primas y bienes a proveer por proyecto productivo para la capitalización. A partir de este diagnóstico se harán las compras y se verificará la recepción de los activos por parte de los beneficiarios.
- El cooperante definirá las condiciones bajo las cuales se deban presentar las cotizaciones por parte del beneficiario.
- El cooperante velará porque en el momento de la compra los proveedores mantengan los precios y las condiciones establecidas en las cotizaciones seleccionadas.
- Las garantías de los activos fijos, equipos, maquinarias, materias primas, insumos e inventarios adquiridos con el recurso del programa se manejarán exclusivamente entre cada uno de los beneficiarios y los proveedores

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIAS, INSTRUCTIVOS, PROTOCOLOS		Código: 200,07,05-5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PROYECTOS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA LA INTEGRACIÓN LOCAL DE VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR		Fecha: 01/09/2021 Página 5 de 6

seleccionados por cada uno. En ese sentido, tanto la Unidad para las Víctimas como el cooperante se eximen de cualquier responsabilidad al respecto.

6.3 Metodología para la entrega

- a.** Establecer el cronograma de capitalización de acuerdo con los compromisos de las mesas técnicas realizadas entre el cooperante y la Unidad para las víctimas.
- b.** Organizar las rutas de capitalización de acuerdo con las ciudades y metodología de compra de cada uno de los proyectos de los beneficiarios, factores establecidos en las jornadas de elaboración de los planes de trabajo.
- c.** Cumpliendo el cronograma de capitalización, el cooperante acompañará tanto a la entrega del recurso como en las compras. De acuerdo con cada caso, el cooperante validará la forma de acompañamiento entre las modalidades presencial y no presencial (seguimiento telefónico).
- d.** Para efectos de formalizar la entrega del recurso, el cooperante hará firmar un listado de entrega a satisfacción, validando que se entregue el valor total de cada proyecto.
- e.** Para efectos de formalizar la entrega de los activos fijos, insumos, inventarios, materias primas y demás requerimientos del proyecto, el profesional a cargo diligenciará y hará firmar por cada participante el acta de entrega.

6.4 Entrega de certificados proyectos de empoderamiento económico.

Los certificados acreditan que los destinatarios de los proyectos asistieron y cumplieron con los objetivos planteados durante la formulación de los proyectos. Este certificado será emitido por la Unidad para las Víctimas y el cooperante.

6.5 Documentación del proyecto.

Se debe documentar todo el proyecto, tanto con evidencias de compras (cotizaciones, ordenes de compras, facturas, etc.), como evidencias del proceso (reportes de las herramientas de caracterización perfilamiento y formación, evidencias de asistencia a sesiones, fotografías, videos, etc.). Toda la documentación que se desprenda de este proceso debe reposar en los sistemas de información que el Convenio disponga para tal fin. Esto será responsabilidad del cooperante.

7. Seguimiento

A los seis meses de capitalizadas las iniciativas se realizará un seguimiento que propende por efectuar la evaluación de los objetos entregados con el dinero destinado a tal fin, las herramientas de seguimiento serán definidas por el cooperante, y como mínimo deberá incluir una evaluación en los siguientes aspectos:

- **Económicos.** Aspecto tributario y costos financieros.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIAS, INSTRUCTIVOS, PROTOCOLOS		Código: 200,07,05-5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PROYECTOS DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA LA INTEGRACIÓN LOCAL DE VICTIMAS EN EL EXTERIOR		Fecha: 01/09/2021 Página 6 de 6

- **Sociales.** Social, gestión del talento humano y la seguridad social, clientes y proveedores.
- **Culturales.** Temas culturales, gestión y desarrollo externo e interno.
- **Ambientales.** Responsabilidad ambiental.
- **Políticos.** Aspectos jurídicos.
- **Empresariales.** Mercadeo, logística, procesos y producto, gestión de la información, innovación y comunicación.

Como este seguimiento se dará luego de finalizado el convenio de cooperación internacional, en Comité Técnico se decidirá quién realizará este seguimiento como compromiso con los beneficiarios.

8. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	01/09/2021	Creación del Documento